



CONTRATO ADMINISTRATIVO

De una parte **Dña. GEMA IGUAL ORTÍZ**, Presidenta del Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes, asistida por **Dña. PUERTO SÁNCHEZ-CALERO LÓPEZ**, Secretaria Técnica de la Junta de Gobierno Local Accidental de este Ayuntamiento, que da fe del acto.

Y de otra **D. LUIS JAVIER DELGADO BUFRAHI**, con DNI: actuando en representación de la empresa **DELTACINCO LÍNEA VERDE** con CIF: **B34161927** y domicilio social en Palencia, polígono industrial, Ntra. Sra. De los Ángeles, Segunda Fase, números 13 y 14, en virtud de escritura de cese y nombramiento de cargos otorgada ante el notario de Palencia, Don Juan Carlos García Bertrán, con su número de protocolo 279, de 16 de marzo de 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Palencia 2 al Tomo 480, Libro 0, Folio 222, Hoja P-2414, Inscripción 9ª.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, convienen suscribir el presente contrato administrativo de obras, cuyos antecedentes administrativos y cláusulas son:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.- Por acuerdo del Consejo Rector en su sesión extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2023, aprobó los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas para la adjudicación mediante procedimiento abierto, del suministro de maquinaria nueva para realizar labores de mantenimiento en el Campo de Golf por un presupuesto de 82.644,63.-€, un IVA de 17.355,37.-€, para un total de 100.000,00.-€. Detectados una serie de errores materiales, los pliegos fueron modificados mediante acuerdo del Consejo Rector en sesión ordinaria de 5 de febrero de 2024.

2.- Que el Consejo Rector en su sesión ordinaria de 5 de agosto de 2024, aprobó la adjudicación del contrato suministro de maquinaria nueva para realizar el mantenimiento del Campo de Golf de Mataleñas a la empresa DELTACINCO LÍNEA VERDE, S.L. con C.I.F. B34161927, por un importe de noventa y ocho mil treinta y nueve euros con trece céntimos (98.039,13.-€ IVA incluido) y demás ofertas determinadas en su propuesta.

3.- Que comprobada la documentación presentada por la empresa adjudicataria de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de no tener deudas con la Recaudación Municipal, ni con la Seguridad Social, depositada la garantía definitiva y demás documentación determinada en el pliego de cláusulas administrativas.

En consecuencia, **D. LUIS JAVIER DELGADO BUFRAHI**, cuyos datos han quedado expuestos anteriormente, actuando en nombre y representación de **DELTACINCO LÍNEA VERDE, S.L.**, se compromete al suministro de maquinaria nueva para realizar el mantenimiento del Campo de Golf de Mataleñas con estricta sujeción a las siguientes

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
LUIS JAVIER DELGADO BUFRAHI (DELTACINCO LINEA VERDE SL)	Presidenta del Consejo Rector del IMD	12/08/2024 13:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario Tec. de la Junta de Gobierno, Accidental	
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ		



S000098a330c11ac07e816b080b29Z



CLÁUSULAS

Primera.- El contrato de suministro adjudicado se ejecutará con sujeción a los siguientes documentos que tienen valor contractual:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Propuesta del licitador adjudicatario y documentación adjunta a la misma

Segunda.- Precio y consignación presupuestaria.- El precio del suministro de maquinaria nueva para realizar el mantenimiento del Campo de Golf de Mataleñas es de noventa y ocho mil treinta y nueve euros con trece céntimos IVA incluido (81.024,08 €, más 17.015,05 € correspondientes al 21% de IVA) con cargo a la aplicación 05000.3420.63300 del Presupuesto del IMD.

Tercera.- Plazos.-

Duración del contrato.- La duración del contrato, en cuanto a derechos y obligaciones de las partes contratantes, se extenderá desde el día siguiente al de la firma del correspondiente documento contractual, hasta la devolución o cancelación de la garantía definitiva y en su defecto, hasta la finalización del plazo de ejecución de las prestaciones del contrato.

Plazo de suministro.- La empresa oferta una reducción del plazo del suministro de 15 semanas con respecto al máximo de 12 meses que figura en el PPT. El plazo de suministro final será de 37 semanas como máximo.

Plazo de garantía del suministro.- La empresa oferta un aumento del plazo de garantía de 1 año respecto al plazo garantía mínimo de 2 años que figura en el PPT. El plazo de garantía total será de 3 años.

Cuarta.- Garantía definitiva.- Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, el adjudicatario ha constituido a favor de la Administración una garantía definitiva por importe de cuatro mil cincuenta y un euros con veinte céntimos (4.051,20.-€) quedando unida al expediente la documentación acreditativa correspondiente. Carta de pago con número 320240000359.

Quinta.- El contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato que se anexa como parte integrante del mismo y al Pliego de Prescripciones Técnicas que igualmente se anexa y ambas partes se someten, para cuanto no se encuentre expresamente previsto en el presente contrato, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público y a las demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa.

Sexta.- El contratista deberá guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato y hayan llegado a su conocimiento con ocasión del mismo.

Séptima.- Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de ésta, serán resueltas por el órgano de contratación, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos, pudiendo ser recurridos potestativamente en reposición

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
LUIS JAVIER DELGADO BUFRABI (DELTACINCO LINEA VERDE SL)	Presidenta del Consejo Rector del IMD	12/08/2024 13:46
GEMA IGUAL ORTIZ	Secretario Tec. de la Junta de Gobierno, Accidental	
MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ		



S000098a33b0c11ac007e816b080b29Z



ante el mismo órgano que los dictó, o ser impugnado mediante recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

En prueba de conformidad, firman el presente contrato en el lugar y fecha correspondiente a la firma electrónica del Secretario Municipal.



S000098a3b0c11ac07e816b080b29Z

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ayto-santander.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Santander,
LUIS JAVIER DELGADO BUFRAHI (DELTACINCO LINEA VERDE SL) GEMA IGUAL ORTIZ MARIA PUERTO SANCHEZ-CALERO LOPEZ	Presidenta del Consejo Rector del IMD Secretario Tec. de la Junta de Gobierno, Accidental	12/08/2024 13:46